



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2018-MPT

Pampas, 12 de febrero de 2018

VISTO:

El informe N° 011-2018-ATM/MPT suscrito por el responsable del Área Técnica Municipal de Saneamiento (ATMS) – MPT, Resolución de Alcaldía N° 019-2017-MPT de fecha 26 de enero de 2017, a través del cual se ratificó al Responsable del Área Técnica Municipal de Saneamiento de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órgano de Gobierno Local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 367-2017-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2018 y conforme establece en el Artículo 6° de la misma norma, señala, las municipalidades deben cumplir con estas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos. Las metas han sido establecidas para cada tipo de municipalidad, tomando en consideración los objetivos del Programa de Incentivos;

Que, el ATMS tiene como finalidad Contribuir en la modernización y fortalecimiento de la Gestión de las municipalidades para la mejora de los servicios de agua y saneamiento y la sostenibilidad de los mismos y con ello, la mejora de la calidad de vida de las familias del ámbito rural;

Que, las principales funciones del ATMS es, Planificar y promover el desarrollo de los servicios de saneamiento en la provincia, de conformidad con las leyes y reglamentos sobre la materia. Programar coordinar, ejecutar y supervisar las acciones relacionadas con los servicios de saneamiento de la provincia. Velar por la sostenibilidad de los servicios de saneamiento existentes en la provincia, promover las organizaciones comunales para la administración de los servicios de saneamiento, reconocerlas y registrarlas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 019-2017-MPT de fecha 26 de enero de 2017, a través del cual se ratificó al Sr. José Ricardo Velit Villarreal como Responsable del Área Técnica Municipal de Saneamiento de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Que a través del Informe N° 011-2018-ATM/MPT el responsable del ATMS, con fecha 12 de febrero de 2018, solicita la designación y/o ratificación del responsable del Área Técnica Municipal para el año 2018;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR, la designación del Sr. **JOSÉ RICARDO VELIT VILLARREAL**, como Responsable del Área Técnica Municipal de Saneamiento de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para el año 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 367-2017-EF.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones, tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA
Sócrates Ceorón Pared Camarita
ALCALDE